



COLEGIO DE ENFERMERAS DEL PERÚ

CONSEJO REGIONAL V

DECRETO LEY N° 22315

RESOLUCIÓN

Arequipa, 16 de Octubre de 2024

VISTOS

Revisada la Resolución de Admisión a Trámite de las Listas de Candidatos expedida por el Comité Electoral Regional V Arequipa, y conforme a lo establecido en los artículos 26 y 30 del Reglamento Electoral, y por acuerdo unánime del Comité Electoral Regional (CER) en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, el artículo 10° del Reglamento Electoral precisa que el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el Comité Electoral Nacional (CEN).

SEGUNDO

Que, conforme lo establecido en el artículo 26° del Reglamento Electoral, el organismo electoral competente publica la resolución con las listas admitidas a trámite en su circunscripción, siendo que si la lista cumple con todos los requisitos es declarada inscrita para poder participar en las elecciones; y, en caso la lista de candidatos tenga errores, datos incompletos u otro defecto, se hacen públicas las observaciones a través de una resolución, otorgándose un plazo de dos (2) días para subsanar las observaciones planteadas.

TERCERO

Que, el artículo 30° del Reglamento Electoral establece que las listas de candidatos inscritas que no han sido objeto de tacha o aquellas que, habiéndolo sido, no han sido tachadas, serán declaradas Listas Aptas para participar de las Elecciones Generales 2024 para cargos directivos regionales.

CUARTO

Que, mediante Resolución N° 001-2024-CER/CRV/CEP, de fecha 10 de octubre del 2024, el CER V Arequipa resuelve admitir a trámite de inscripción de la lista de candidatos al Consejo Directivo Regional, encabezada por Brigida Aurora Manchego Carnero, con Registro CEP N° 21372, asignándole el número 02 (dos).

Que, habiendo transcurrido el plazo para interponer tachas sobre la Lista N° 02 (dos), conforme lo señalan los artículos 27° y 28° del Reglamento Electoral, (sin haber sido objeto de tacha alguna), el CER V Arequipa procede declararla APTA y continuar con la siguiente etapa programada del presente proceso electoral.

QUINTO

Que, mediante Resolución N° 001-2024-CER/CRV/CEP, de fecha 10 de octubre del 2024, el CER V Arequipa resuelve admitir a trámite de inscripción de la lista de candidatos al Consejo Directivo Regional, encabezada por Luz Marina Valdivia Portugal, con Registro CEP N° 16549 asignándole el número 04 (cuatro).

Que, habiendo transcurrido el plazo para interponer tachas sobre la Lista N° 04 (cuatro), conforme lo señalan los artículos 27° y 28° del Reglamento Electoral, (sin haber sido objeto de tacha) el CER V Arequipa procede declararla APTA y continuar con la siguiente etapa programada del presente proceso electoral.



COLEGIO DE ENFERMERAS DEL PERÚ

CONSEJO REGIONAL V

DECRETO LEY N° 22315

RESOLUCIÓN

SEXTO

Que, mediante Resolución N° 002-2024-CER/CRV/CEP, de fecha 10 de octubre del 2024, el CER V Arequipa resuelve observar el trámite de admisión de inscripción de la lista de candidatas al Consejo Directivo Regional, encabezada por Pamela Carol Falcon Mendoza, con Registro CEP N° 21034, asignándole el número 06 (seis).

Que, mediante Resolución N° 004-2024-CER/CRV/CEP, de fecha 14 de octubre del 2024, el CER V Arequipa resuelve admitir a trámite la inscripción de la Lista N° 06 (seis), encabezada por Pamela Carol Falcon Mendoza, tras subsanar ésta debidamente sus observaciones planteadas, dando cumplimiento con lo señalado en los artículos 21°, 22° y 23° del Reglamento Electoral.

Que, habiendo transcurrido el plazo para interponer tachas sobre la Lista N° 06 (seis), conforme lo señalan los artículos 27° y 28° del Reglamento Electoral, (sin haber sido objeto de tacha alguna) el CER V Arequipa procede declararla APTA y continuar con la siguiente etapa programada del presente proceso electoral.

Por lo expuesto, el CER, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR APTA la Lista N° 02 (dos), encabezada por Brigida Aurora Manchego Carnero, con Registro CEP N° 21372, para participar en las Elecciones Generales 2024 a cargos directivos del CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA del Colegio de Enfermeros del Perú, conformada de la siguiente manera:

CARGO	CANDIDATO (NOMBRES Y APELLIDOS)	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	Brigida Aurora Manchego Carnero	21372	29575187
Secretario(a)	Juan Christofher Andaviza Espinoza	72314	46546069
Tesorero(a)	Diana Hamile Concepción Bejarano Díaz	63076	45024287
Vocal I	Maria del Pilar Medina Loayza	42604	29295590
Vocal II	Juana Francisca Huancollo Rosas	14277	29368713
Accesitario(a) I	Miriam Gamarra Soto	33814	29563344
Accesitario(a) II	Teresa Revilla Bernal	22992	29581104

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR APTA la Lista N° 04 (cuatro), encabezada por Luz Marina Valdivia Portugal, con Registro CEP N° 16549, para participar en las Elecciones Generales 2024 a cargos directivos del CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA del Colegio de Enfermeros del Perú, conformada de la siguiente manera:



005-2024-CER/CRV/CEP

Nº

COLEGIO DE ENFERMERAS DEL PERÚ CONSEJO REGIONAL V

DECRETO LEY N° 22315

RESOLUCIÓN

CARGO	CANDIDATO (NOMBRES Y APELLIDOS)	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	Luz Marina Valdivia Portugal	16549	29448456
Secretario(a)	Juan Gabriel Cruz Condori	51796	42816680
Tesorero(a)	Santusa Haydee Huamani Enríquez	16579	29439352
Vocal I	Maria Concepción Patricia Paredes Chávez	10880	29223025
Vocal II	Milred Julissa Bolaños Castro	38415	42005968
Accesitario(a) I	Ana Maria Tito León	20242	29399045
Accesitario(a) II	Celene Sandra Zegarra Valdivia	31577	29656371

ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR APTA la Lista N° 06 (seis), encabezada por Pamela Carol Falcon Mendoza, con Registro CEP N° 21034, para participar en las Elecciones Generales 2024 a cargos directivos del CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA del Colegio de Enfermeros del Perú, conformada de la siguiente manera:

CARGO	CANDIDATO (NOMBRES Y APELLIDOS)	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	Pamela Carol Falcon Mendoza	21034	29423865
Secretario(a)	Marlene Betty Huayta Paucar	22182	29557783
Tesorero(a)	Patricia Nieves Mamani Nina	15337	29267460
Vocal I	Rossina Alicia Lucioni Fernandez	21026	29574522
Vocal II	Yadira Angelica Picoaga Garcia	12229	00476539
Accesitario(a) I	Monica Luz Pardo Huaypar	21173	29411667
Accesitario(a) II	Yajayda Helva Rivera Valdivia	44398	41611336

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución y dar cuenta al CEN estando a lo dispuesto en el Reglamento Electoral.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
COMITE ELECTORAL REGIONAL CR V

Lic. Maria Alejandra Rivera Tejada
SECRETARIA
CEP 87660

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
COMITE ELECTORAL REGIONAL CR V

Lic. Delia Isabel Chavez Vergaray
PRESIDENTA
CEP 16379

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
COMITE ELECTORAL REGIONAL CR V

Lic. Emma Rosario Cayula-Jaen
TESORERA
CEP 7019